



B.N
EST

Editorial

“El deber de pensar y actuar entre los ecos de la justicia acallada”

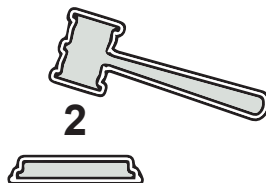
Cuenta la anécdota que, pese a que se desarrollaba la segunda guerra mundial, Hans Welzel escribía la sistemática finalista de acción, incluso mientras las tropas aliadas, soviéticas y estadounidenses, se acercaban a su ubicación, siguió escribiendo; hasta que sus alumnos de plano lo sacaron logrando huir (aunque no es una versión confirmada por la historiografía académica).¹

Más allá de la veracidad exacta del dato, la anécdota debe replicarse, la técnica jurídica no debe abandonarse, aun en la tormenta, aun en el asalto al poder judicial.

Hoy México atraviesa una clase de guerra diferente. No hay trincheras, ni artillería visible, pero hay muertos, desapariciones y una paulatina demolición del Estado de derecho.

Dijo Enrique Krauze que se ha confundido la democracia con la república, de origen compatibles y complementarias, pero no idénticas. La democracia, invento griego, responde a la pregunta ¿quién tiene derecho a gobernar?. La respuesta es: la mayoría

1 El hecho de que Welzel siguiera escribiendo en época de guerra es que publicó varias ediciones de su manual *Der Allgemeine Teil des Deutschen Strafrechts in seinen Grundzügen*. De Gruyter. Berlín, Alemania. Primera ed. 1940; Segunda ed. 1943; Tercera ed. 1944.



Gaceta Judicial

y es tarea de los ciudadanos. En tanto, la república, invento romano, responde a la pregunta: ¿cuáles son los límites que deben anteponerse al poder? Y la respuesta: todos los necesarios.²

La historia enseña que cuando la democracia se corrompe por la demagogia, puede volverse antitética a la república. Para evitar esa perversión, los romanos diseñaron mecanismos para destituir a los líderes que, cegados por la popularidad, buscaban concentrar poder o incitar revoluciones.

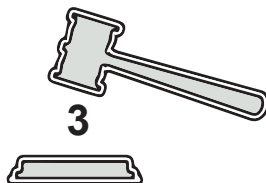
Hoy, esos frenos están siendo burlados con diversos disfraces y la popularidad reflejada en la pasada elección de jueces, apenas rozó la mínima participación, sin considerar votos nulos o en blanco, las denuncias de acarreo, boletas marcadas y prácticas clientelares, dejan claro que no asistimos a una reforma, sino a una destitución política encubierta que sustituye el mérito por la obediencia y el saber jurídico, por la lealtad ciega.

En este escenario de guerra atípica se presenta su antagonismo, el esfuerzo académico, la *Gaceta del Poder Judicial de Guanajuato* que presenta su tercer número del año, implicando un acto de resistencia técnica, una reafirmación con el compromiso de la legalidad, la argumentación y la prudencia judicial.

Abre un criterio jurisprudencial por la contradicción de Tesis 2/2025-CT, resuelta por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato que surgió cuando dos salas civiles sostuvieron criterios opuestos, sobre quién debía conocer una acción causal derivada de un pagaré.

Una sala consideró que debía atenderse la cuantía y turnarse a un juzgado menor; otra, afirmo que, al tener origen en un contrato,

2 Krauze, Enrique: Así murió la república. En revista Letras libres. Consultada e 14 de junio de 2025 <https://letraslibres.com/revista/enrique-krauze-asi-murio-la-republica/>



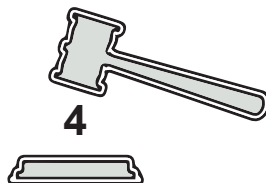
la pretensión principal era jurídica y no patrimonial, por lo que correspondía a un juzgado de partido.

El Pleno resolvió que, en estos casos, lo que se busca no es solo cobrar, sino declarar judicialmente la existencia y exigibilidad de una obligación contractual. Por tanto, el conocimiento de la causa corresponde al juez de partido, con lo que se unifico el criterio.

Luego, en el primer artículo, *Vicisitudes de la aplicación de la pena. Una batalla entre el mecanicismo vs la prudencia*, el magistrado y juez en retiro Gilberto Martiñón Moreno aborda el conflicto entre el mecanicismo normativo y la valoración racional en la determinación de la pena. Frente a la rigidez de la norma aplicada como la técnica de palomear una lista de puntos previstos en la ley, se defiende la necesidad de una valoración prudente, razonada y contextual, en pocas palabras la pena justa no se automatiza: se piensa.

En tanto, en el segundo trabajo, *Ilegalidad de la entrevista de un testigo en el proceso penal acusatorio cuando se infringe el artículo 217 del CNPP*, el maestro Israel González Ramírez analiza una práctica forense común: entrevistar testigos sin una identificación legal válida; lo que muchos ven como una simple formalidad, pero el autor expone que admitir actos ilegales equivale a legalizar lo prohibido.

Ambos textos, distintos en tema y enfoque, comparten una misma convicción: la justicia no puede sobrevivir sin legalidad ni sin razón. En un tiempo donde se desmantelan instituciones so pretexto de *renovación*, defender el debido proceso, la motivación judicial y la corrección técnica se vuelve un imperativo categórico en el mejor sentido del término.



Gaceta Judicial

Por eso, esta *Gaceta* no se limita a registrar opiniones académicas, es también una bitácora de resistencia. Un llamado a sostener la dignidad de la judicatura cuando el sistema la socava; a escribir, pensar y juzgar, aun cuando todo a nuestro alrededor se desmorone y si Welzel escribió en medio de bombardeos, nosotros tenemos el deber de pensar entre ruinas.

Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano

